

MARÍA JOSÉ GIRÓN GAMBERO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2016

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2025, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

1. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 151/2025/RRH_PETINT.

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, DE CONFORMIDAD CON LA APROBACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES DEL PLAN AJUSTE PREVISTO EN EL MECANISMO DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES 2025.

Conocida la propuesta de la concejala delegada de Recursos Humanos, de fecha 20 de agosto de 2025, donde consta:

“En fecha 3 de julio de 2025 se ha aprobado por el Pleno de la Corporación las medidas adicionales para llevar a cabo el plan de ajuste previsto en el mecanismo del plan de pago a proveedores 2025, en el referido plan se recogen las medidas que afectan al capítulo 1 del presupuesto municipal relacionado con las plazas y puestos de la plantilla. La propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos relativa a la aprobación de medidas adicionales del Plan ajuste previsto en el mecanismo del Plan de Pago a Proveedores 2025, es del siguiente tenor literal:

«El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga fue incluido en el mecanismo de pago a proveedores en su régimen obligatorio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptado en fecha 5 de mayo de 2025. Esta inclusión comportó la necesidad de formalizar una operación de endeudamiento con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales (FEEEL), destinada a cubrir las obligaciones de pago derivadas del citado procedimiento.

En la citada Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se regulan los aspectos relacionados con el contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

Esta propuesta ha sido elaborada por el Área de Presidencia, a petición y siguiendo instrucciones del Concejel de Hacienda. Conforme con los datos facilitados por el Área de Recursos Humanos y la Sección de Nóminas, se calculan los costes y se enumeran una serie de medidas tendentes a reducir el Capítulo I en el actual presupuesto prorrogado del ejercicio 2025 y que viene a ser las siguientes:

Capítulo I: Gastos de Personal.

Para alcanzar la cifra de reducción propuesta por el Ministerio han de llevarse a cabo las siguientes medidas:

a. Amortización de Plazas y Puestos de Trabajo.

b. Amortización de Puestos de Trabajo.

c. Cambios en la determinación de los criterios para la percepción de la Paga por Absentismo.

a. Amortización de Plazas y Puestos de Trabajo.

La propuesta afecta a plazas y puestos de trabajo que se encuentran ofertadas y no cubiertas y a otras que han quedado vacantes por jubilación.

1.- Plazas y Puestos que se encuentran no cubiertos.

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	Tot. Retribuc.	Cot. Seg. Soc.	Tot. Coste
ADMINISTRATIVO	2-C1-001	J. NEG. DE COBROS	TES006001	C/C1	35.666,55	9.405,26	45.071,81
ADMINISTRATIVO	2-C1-035	ADMINISTRATIVO	INT028001	C/C1	32.704,64	8.624,22	41.328,86
ADMINISTRATIVO	2-C1-040	ADMINISTRATIVO	INT028003	C/C1	32.704,64	8.624,22	41.328,86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALC036002	C/C2	29.053,82	7.661,49	36.715,31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OGT011001	C/C2	29.053,82	7.661,49	36.715,31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-086	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FPE004001	C/C2	29.053,82	7.661,49	36.715,31
TÉCNICO SUPERIOREN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3-B-002	TÉCNICO SUPERIOREN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	INF044001	B	36.293,01	9.624,91	45.917,92
OFICIAL ELECTRICISTA	3-C2-078	ENCARGADO ELECTRICIDAD	INF013001	C/C2	33.097,41	10.448,86	43.546,27
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-205	AUX. BIBLIOTECA	ECC009008	C/C2	30.699,87	8.095,55	38.795,42
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-206	AUX. BIBLIOTECA	ECC009003	C/C2	30.699,87	8.095,55	38.795,42
COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1-005	COORDINADOR DE DEPORTES	DEP009002	C/C1	38.943,18	12.547,51	51.490,69
TÉCNICO AUXILIAR COOPERACIÓN SOCIAL (DIFERENCIAS POR AMORTIZACIÓN PLAZA DE PROMOCIÓN INTERNA)	C1-010	TÉCNICO AUXILIAR COOPERACIÓN SOCIAL	ASS035001	C/C1	3.650,82	1.176,28	4.827,10
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-011	AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	DEP012001	C/C1	33.801,96	10.890,99	44.692,95

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	Tot. Retribuc.	Cot. Seg. Soc.	Tot. Coste
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-012	AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	DEP012002	C/C1	33.801,96	10.890,99	44.692,95
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-013	AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	DEP012003	C/C1	33.801,96	10.890,99	44.692,95
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-014	AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	DEP012004	C/C1	33.801,96	10.890,99	44.692,95
MONITOR DEPORTIVO	C2-014	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASS003007	C/C2	29.602,54	9.493,54	39.096,08
MONITOR DEPORTIVO	C2-017	MONITOR DEPORTIVO	DEP006009	C/C2	30.151,12	9.714,68	39.865,80
OFICIAL 1 OBRAS	C2-056	OFICIAL 1ª OBRAS	INF022006	C/C2	30.151,12	11.237,31	41.388,43
OFICIAL 1 OBRAS	C2-057	OFICIAL 1ª OBRAS	INF022002	C/C2	30.151,12	11.237,31	41.388,43
GUARDA DE MERCADO MAYORISTA	AP-015	GUARDA MERC. MAYORISTA	SG011001	AP	26.915,73	8.672,26	35.587,99
LIMPIADORA	AP-031	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	REM017012	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
LIMPIADORA	AP-032	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	REM016008	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
LIMPIADORA	AP-062	CONSERJE SUBALTERNO	REM015002	AP	26.915,73	8.672,26	35.587,99
PEÓN JARDINERO	AP-145	PEÓN JARDINERO	SG023012	AP	25.269,83	9.418,07	34.687,90
PEON JARDINERO	AP-149	PEÓN JARDINERO	SG023004	AP	25.269,83	9.418,07	34.687,90
PEON JARDINERO	AP-153	PEÓN JARDINERO	SG023007	AP	25.269,83	9.418,07	34.687,90
CONSERJE	AP-178	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	REM016006	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
PEON MEDIO AMBIENTE	AP-186	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	ECC020010	AP	25.818,54	8.318,75	34.137,29
CONSERJE	AP-195	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	ECC020006	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
CONSERJE	AP-203	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	ECC020011	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	Tot. Retribuc.	Cot. Seg. Soc.	Tot. Coste
LIMPIADORA	AP-211	CONSERJE SUBALTERNO	REM015001	AP	26.915,73	8.672,26	35.587,99
Totales*					925.609,56	288.173,07	1.213.782,63

* Las cantidades consignadas han sido calculadas conforme a las retribuciones del año 2024 con el incremento del 2%.

2.- Plazas vacantes por jubilación.

Como medida de reducción de gasto, se propone la amortización de las plazas y puestos de trabajo que se queden vacantes por las jubilaciones de empleados públicos, siendo las previstas las siguientes:

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	Tot. Retribuc.	Cot. Seg. Soc.	Tot. Coste
COORDINADOR ACTIV. DEP.	C1-004	COORDINADOR DE DEPORTES	DEP009001	C7C1	38.943,18	12.547,51	51.490,69
LIMPIADORA	AP-038	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	REM017008	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
OFICIAL MATARIFE	3-C2-095	ENCARGADO DEPENDENCIA CONSEJERIA	REM014001	C/C2	34.194,31	9.068,34	43.262,65
AUX. ADMINISTRATIVO	C2-093	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECC008003	C/C2	29.053,82	9.317,55	38.371,37
CONSERJE	AP-003	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	REM016001	AP	25.269,83	8.141,94	33.411,77
Totales*					152.730,97	47.217,28	199.948,25

* Las cantidades se han consignado por el ejercicio completo.

Estas plazas vienen a sustituir a las inicialmente previstas en el anterior Plan de ajuste.

b. Amortización/Creación Puestos de Trabajo.

Existen Plazas a las que por diversas circunstancias se le asignaron puestos de trabajo con jefaturas que a día de hoy no son precisas y cuya amortización dará lugar a la minoración de los correspondientes conceptos retributivos. Dado que dichas plazas no pueden quedar sin puestos, se propone la creación de puestos base no singularizados.

En concreto son las que a continuación se detallan:

Puesto	Código	Grupo	Tot. Retribuc.	Cot. Seg. Soc.	Tot. Coste
AMORTIZACIÓN PUESTO JEFE NEG. ESTADÍSTICA. CREACIÓN ADMINISTRATIVO	SEC013001	C1	4.059,09	1.070,38	5.129,47
AMORTIZACIÓN PUESTO J. NEG. NOMINAS Y RETRIBUCIONES. CREACIÓN ADMINISTRATIVO	RH005001	C1	2.961,91	781,06	3.742,97
AMORTIZACIÓN PUESTO JEFE NEG. OAC TORRE DEL MAR. CREACIÓN ADMINISTRATIVO	PAR009001	C1	2.961,91	781,06	3.742,97
AMORTIZACIÓN PUESTO JEFE GRUPO ESTADÍSTICA	SEC014001	C2	2.194,62	578,73	2.773,35
Totales			12.177,53	3.211,23	15.388,76

c. Cambios en la determinación de los criterios para la percepción de la Paga por Absentismo

En la actualidad el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene aprobada en el Acuerdo Colectivo y en el Convenio Colectivo un concepto retributivo denominado "Paga por absentismo" que retribuye la no ausencia al trabajo en los términos que en dichos documentos se especifica.

Por la Concejalía de Personal se está estudiando la adopción de una serie de criterios para que la aplicación de este concepto retributivo haga compatible el ejercicio de este derecho determinando a aquéllas situaciones que se consideren justas y adecuadas para su percepción.

Por el Servicio de Recursos Humanos, en atención a los criterios que pretenden implantarse, se ha efectuado una primera aproximación del crédito que pudiera disponerse en el momento de su adopción. La cuantía sería de aproximadamente 250.000 euros.

La adopción de las medidas propuestas daría lugar a una minoración en los créditos iniciales en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo I. Gastos de Personal en una cuantía de 1.429.119,64 euros, de forma inmediata, y 1.679.119,64 euros con la nueva regulación de "la paga por absentismo.»

La plantilla, conforme a lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación y habrán de responder en conexión con el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

El procedimiento para la aprobación de la Plantilla de Personal será el mismo que para la aprobación del Presupuesto. Si esta nueva aprobación de la Plantilla de Personal afectara a los créditos consignados, deberá modificarse conjuntamente el Presupuesto, en caso contrario, no será necesario.

Con base a lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de julio de 2025 y con la finalidad de lograr una más óptima adecuación de los recursos humanos de esta entidad en aras de garantizar una mayor eficiencia y calidad en el funcionamiento de los servicios públicos, posibilitando la estabilidad presupuestaria y la contención del gasto, se eleva a Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral y funcionario en el siguiente sentido:

1.- Amortización de las plazas que a continuación se relacionan:

Plaza	Código
ADMINISTRATIVO	2-C1-001
ADMINISTRATIVO	2-C1-035
ADMINISTRATIVO	2-C1-040
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-007
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-012
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-086
TÉCNICO SUPERIOREN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3-B-002
OFICIAL ELECTRICISTA	3-C2-078

Plaza	Código
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-205
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-206
COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1-005
TÉCNICO AUXILIAR COOPERACIÓN SOCIAL (DIFERENCIAS POR AMORTIZACIÓN PLAZA DE PROMOCIÓN INTERNA)	C1-010
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-011
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-012
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-013
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-014
MONITOR DEPORTIVO	C2-014
MONITOR DEPORTIVO	C2-017
OFICIAL 1 OBRAS	C2-056
OFICIAL 1 OBRAS	C2-057
GUARDA DE MERCADO MAYORISTA	AP-015
LIMPIADORA	AP-031
LIMPIADORA	AP-032
LIMPIADORA	AP-062
PEÓN JARDINERO	AP-145
PEON JARDINERO	AP-149
PEON JARDINERO	AP-153
CONSERJE	AP-178
PEON MEDIO AMBIENTE	AP-186
CONSERJE	AP-195
CONSERJE	AP-203
LIMPIADORA	AP-211

2.- Amortización de las siguientes plazas producida por la jubilación de los empleados públicos.

Plaza	Código
OFICIAL MATARIFE	3-C2-095
COORDINADOR ACTIV. DEP.	C1-004
LIMPIADORA	AP-038
AUX. ADMINISTRATIVO	C2-093
CONSERJE	AP-003

SEGUNDO: Con lo anterior se propone la aprobación de la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones”.

Vista la documentación que obra en el expediente así como el informe del adjunto a jefe de servicio de Recursos Humanos, emitido con fecha 19 de agosto de 2025, el cual puede ser validado accediendo desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalages.es/validacion> e introduciendo el CSV: 15712412277742570230.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, tras su declaración de urgencia, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta con 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí – Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista – PSOE, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

(...)

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral y funcionario en el siguiente sentido:

1.- Amortización de las plazas que a continuación se relacionan:

Plaza	Código
ADMINISTRATIVO	2-C1-001
ADMINISTRATIVO	2-C1-035
ADMINISTRATIVO	2-C1-040
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-007
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-012
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-C2-086
TÉCNICO SUPERIOREN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3-B-002
OFICIAL ELECTRICISTA	3-C2-078
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-205
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3-C2-206
COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1-005

Plaza	Código
TÉCNICO AUXILIAR COOPERACIÓN SOCIAL (DIFERENCIAS POR AMORTIZACIÓN PLAZA DE PROMOCIÓN INTERNA)	C1-010
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-011
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-012
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-013
AYUDANTE DEPORTIVO Y DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	C1-014
MONITOR DEPORTIVO	C2-014
MONITOR DEPORTIVO	C2-017
OFICIAL 1 OBRAS	C2-056
OFICIAL 1 OBRAS	C2-057
GUARDA DE MERCADO MAYORISTA	AP-015
LIMPIADORA	AP-031
LIMPIADORA	AP-032
LIMPIADORA	AP-062
PEÓN JARDINERO	AP-145
PEON JARDINERO	AP-149
PEON JARDINERO	AP-153
CONSERJE	AP-178
PEON MEDIO AMBIENTE	AP-186
CONSERJE	AP-195
CONSERJE	AP-203
LIMPIADORA	AP-211

2.- Amortización de las siguientes plazas producida por la jubilación de los empleados públicos.

Plaza	Código
OFICIAL MATARIFE	3-C2-095
COORDINADOR ACTIV. DEP.	C1-004
LIMPIADORA	AP-038
AUX. ADMINISTRATIVO	C2-093
CONSERJE	AP-003

SEGUNDO: Con lo anterior se aprueba la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

La Secretaría General Académica,
por Resolución de la Dirección
General de Administración Local
de la Junta de Andalucía,
de fecha 19/12/2016.

Firmado electrónicamente por
Juan Fernández Olmo,
Concejal Delegado de Servicios Generales
y Gestión Municipal,
el 03/09/2025, a las 11:40:00.

Firmado electrónicamente por
Mª José Girón Gambero,
el 02/09/2025, a las 13:06:37.